

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

05 OCT 2020

Bogotá D.C., _____

EJECUTIVO Rad No. 110014003 061 2020 00150 00.

Teniendo en cuenta el acta vista a folio 23 de esta encuadernación y el informe secretarial que precede, el Despacho dispone:

1.- Tener por notificado al demandado HUGO RAMÍREZ CASTRO del mandamiento de pago adiado 13 de Febrero de 2020 visto a folio 22 cd1, de manera personal.

2.- Dejar constancia que dentro del término de ley el ejecutado no realizo pronunciamiento alguno sobre la acción, formulo medio exceptivo o defensivo alguno, ni tampoco se acreditó el pago de la obligación perseguida coercitivamente.

3.-Requerir al extremo actor para que proceda a notificar a la restante ejecutada en los términos ordenado en el numeral 4° de la orden de apremio citada; sin perjuicio, obre en autos la documental obrante a folio 26 a 28 de esta encuadernación que da cuenta del envío de la citación para notificación personal positiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Ruth Margarita Miranda Palencia

**RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
JUEZ**

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 46 fijado hoy 06 OCT 2020 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaria